Asunción, 6 de Abril de 1905.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, según comunicación fecha 4 del corriente;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase á los Señores Vicente Peralta y José León Lescano, Jueces de Paz Suplente de los departamentos de Atyrá y Carayaó, respectivamente, el primero en reemplazo del Señor Bruno Pariña, que renunció, y el segundo, en virtud de hallarse vacante dicho puesto.

Artº 2º. Dense las gracias al saliente por los servicios prestados.

Artº 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Guerra

[signature]